



AUTORIZA DEVOLUCION DE GASTOS DE PASAJES A PROFESIONALES DEL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION

Chillán Viejo, 21 OCT 2015

DECRETO Nº 6100

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

2.- Decreto Nº 1450/12.03.2015 que aprueba el Convenio Ejecución Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

3.- Decreto Nº 1459/12.03.2015 que aprueba contratos de prestación de servicios de doña Miriam Margarita Peña Peña, Trabajadora Social. Coordinadora Comunal del Programa Buen Vivir de la sexualidad y la Reproducción SERNAM y de doña Marilin Karina Rodríguez Otárola, Psicóloga, Profesional del Área Psicosocial del Programa Buen Vivir de la sexualidad y la Reproducción.

4.- Rendición de gastos de pasajes del 30.06.2015 de doña Marilin Karina Rodríguez Otárola y doña Miriam Peña Peña ambas profesionales del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción por traslados dentro y fuera de la comuna durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2015.

5.- Ord. Nº 939/2015 del 28.09.2015 de la Directora Regional Servicio Nacional de la Mujer.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la devolución de gastos de pasajes a doña Miriam Margarita Peña Peña, Trabajadora Social, Coordinadora Comunal del Programa Buen Vivir de la sexualidad y la Reproducción SERNAM, cédula de identidad Nº 17.459.479-1, por un monto total de \$ 18.900.- (dieciocho mil novecientos pesos) por traslados dentro y fuera de la comuna realizados durante el mes de Abril, Mayo y Junio de 2015 por realizar actividades propias del programa.

2.- **AUTORIZASE** la devolución de gastos de pasajes a doña Marilin Karina Rodríguez Otárola, Psicóloga, Profesional del Área Psicosocial del Programa Buen Vivir de la sexualidad y la Reproducción, cédula de identidad Nº 15.878.481-5, por un monto total de \$ 18.900.- (dieciocho mil novecientos pesos) por traslados dentro y fuera de la comuna realizados durante el mes de Abril, Mayo y Junio de 2015 por realizar actividades propias del programa

3.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 114 05 53 003 "Aplic. Fdos. Gastos. Operacionales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / AMJ / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, D.A.F., DIDECO, Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE